Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CIRCULAR DISPOSITIVA No. - - 056

PARA: Comunidad Esapista Sede Central

DE: Dirección Nacional

ASUNTO: Derogatoria de la Circular Dispositiva No. 039 del 21 de agosto de 2026 Restablecimiento de las jornadas académico-administrativas presenciales en la Sede Central.

FECHA: 12 de noviembre de 2026

Mediante la Circular Dispositiva No. 039 del 21 de agosto de 2026, la Dirección Nacional estableció jornadas académico-administrativas remotas para los programas de pregrado y posgrado de la Sede Central, durante fechas específicas de septiembre, octubre y noviembre de 2026, con ocasión de las obras ejecutadas mediante el Contrato BOG-1267-2026, cuyo objeto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo integral de las áreas comunes de circulación de la sede. La medida respondió a la necesidad de proteger a la comunidad institucional frente a las intervenciones de mayor impacto, en las fases previstas para los diferentes pisos y zonas de acceso.

Según la verificación adelantada por el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, las intervenciones de mayor impacto para la comunidad institucional han superado sus fases críticas y las áreas destinadas a las actividades presenciales cuentan actualmente con condiciones adecuadas de acceso, circulación y seguridad. El Coordinador de dicho Grupo avala técnicamente esta conclusión, sin que ello constituya certificación de terminación, recibo a satisfacción o liquidación de las obras. En consecuencia, han variado las circunstancias que justificaron las jornadas remotas previstas en la mencionada disposición.

Por lo anterior, la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en ejercicio de las competencias previstas en los numerales 1, 2, 4 y 15 del artículo 15 del Decreto 164 de 2021, en articulación con las funciones atribuidas a la Subdirección Nacional Académica en el artículo 23 y a la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa en el artículo 36 del mismo decreto, y atendiendo a las condiciones actuales de ejecución de las obras de mantenimiento de la Sede Central, **DEROGA la Circular la Circular Dispositiva No. 039 del 21 de agosto de 2026 y restablece la presencialidad.**

La Subdirección Nacional Académica, con las decanaturas y dependencias responsables de los programas, adoptarán las medidas de coordinación y divulgación necesarias para el desarrollo presencial de las jornadas y garantizará la continuidad del servicio educativo. La Dirección Técnica de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias, coordinará las orientaciones que correspondan al personal administrativo. Esta circular no altera situaciones individuales ni habilitaciones de trabajo en casa que tengan un fundamento independiente; respecto de estas últimas se observará, cuando corresponda, el artículo 7 de la Ley 2088 de 2021.

De igual manera, el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, en coordinación con las dependencias competentes y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrá el seguimiento a las áreas de intervención y las medidas pertinentes de señalización,

Vigilada MinEducación

delimitación, control de accesos y circulación segura. Si sobrevienen circunstancias técnicas que comprometan las condiciones de seguridad, se informará inmediatamente a las autoridades institucionales competentes para adoptar las medidas preventivas correspondientes.

La derogatoria de la Circular Dispositiva No. 039 del 21 de agosto de 2026 no tiene efectos retroactivos y no desconoce ni altera la validez de las jornadas remotas realizadas antes de dicha comunicación.

Las dependencias competentes deberán divulgar la presente circular oportunamente a estudiantes, docentes, servidores públicos y demás destinatarios, antes del inicio de las jornadas presenciales indicadas.

La presente circular rige desde su comunicación y publicación.

Cordialmente,

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director Nacional

Proyectó: Alberto Serna A. - Contratista del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento
Revisó y avaló técnicamente: Iván David Céspedes Roa - Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento
Revisó: Julio César Henríquez Toro - Subdirector Nacional Académico
Revisó:: Juan Pablo Enrique Castro Morales - Director Técnico de Talento Humano (E)
Aprobó: Jaime Andrés González Mejía - Subdirector Nacional de Gestión Corporativa
Control legal: María Angélica Rubiano Velásquez - Jefe de la Oficina Jurídica